



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 31 JUL 2018

Res. H N° 0954/18

Expte. N°4.366/18

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por el Prof. Roberto David GUTIÉRREZ, de gastos efectuados relacionados a la Ayuda Económica otorgadas a las alumnas de la Escuela de Ciencias de la Educación Carla, GIMENEZ SALTOS y Josefina Luján RUIZ ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 0708/18 se otorga la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00), a cada alumna para solventar los gastos de traslado y/o alojamiento para participar en la CRES 2018 II: Conferencia Regional de Educación Superior, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba, designando como docente responsable de la rendición al Prof. Roberto David GUTIERREZ;

QUE el total de los gastos presentados en estas actuaciones es menor a la suma asignada, pero responden a los conceptos considerados y los comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, correspondiendo en consecuencia proceder a dictar Resolución aprobatoria de gasto en concordancia con la Circular 051-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Prof. Roberto David GUTIERREZ sobre los gastos efectuados por las alumnas de la Escuela de Ciencias de la Educación, Carla GIMENEZ SALTOS y Josefina Luján RUIZ, por la suma Total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.367,50), relacionados a su participación en la CRES 2018 II: Conferencia Regional de Educación Superior, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba, del 11 al 15 de junio del corriente año. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto previsto en el artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, y en el orden interno al fondo “de la Escuela de Ciencias de la Educación”.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al Prof. GUTIERREZ, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa